



**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO DE SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, la evaluación del comité de verificación de escogencia y con base en la oferta de servicios personales presentada mediante comunicación escrita, el (la) señor (a) FREDDY ANTONIO PARRA ANTOLINEZ identificado (a) con cédula No. 88311280 se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia, directamente relacionada con el objeto a contratar, el cual es 54_9119_163 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la línea y red tecnológica de PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - TECNOLOGÍAS PECUARIAS en sus diferentes niveles y modalidades.

Se expide en San José de Cúcuta, 29 de enero de 2025.

José Efrén Fajardo Montaña

Subdirector (e) Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Proyectó: Andrea Daniela Cárdenas blanco.

Cargo: Apoyo de contratación CEDRUM *Andrea Cardenas*

Regional Norte de Santander /Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, San José de Cúcuta – PBX 5829990